



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD

De conformidad con las atribuciones que el artículo 127.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, confiere a la Junta de Gobierno Local; y en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 02850 de 16 de junio de 2015, que establece la estructura orgánica de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo, en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa desarrollada en la Concejalía que se indica; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127.2 de la citada disposición legal, acuerda lo siguiente:

Primero.- Delegar en doña Eva Jiménez Rodríguez, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad, adscrita al Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia, las competencias que corresponden a esta Junta de Gobierno en materias integradas en la Concejalía referida y que se detallan en Anexo, que forma parte integrante de esta Resolución; incluyendo tanto la facultad para gestionar en general los servicios como la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Publicar este acuerdo de delegación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente al de su adopción.

Anexo

Servicio público de abastecimiento, distribución de agua potable y alcantarillado en el término municipal de Toledo, en régimen de concesión administrativa.

Servicios de Conserjería de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, limpieza y mantenimiento de los colegios indicados y dependencias municipales.

Mantenimiento del alumbrado público y energía.

Gestión de la Estación de Autobuses de Toledo.

Toledo 16 de julio de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 6060